

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0049341/2014

Córdoba; 25 JUL 2019

VISTO

Que se ha establecido que el día 1 de agosto de 2019 se rendirá la tesis de Doctorado en Psicología de la Lic. Antonella Bobbio DNI: 32646997; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la RD N.º 1011/2019 se designa a los Doctores: María Cristina Richaud, Jorge Folino y Mauricio Valdivia, siendo miembro suplente el Dr. Marcos Cupani, como miembros del Tribunal de la Tesis de Doctorado en Psicología de la Lic. Lic. Antonella Bobbio DNI: 32646997;

Que la Doctora María Cristina Richaud no reside en la Ciudad de Córdoba;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria necesaria para hacer frente a esta erogación,

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

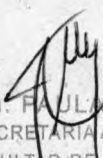
ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos de traslados ida y vuelta en la ciudad de Ciudad de Buenos Aires (CABA); traslados aéreos, CABA -Córdoba / Córdoba – CABA, traslados en la ciudad de Córdoba, y refrigerios a la Dra. María Cristina Richaud a los fines de desempeñarse como miembro del tribunal de la tesis de Doctorado en Psicología de la Lic. Antonella Bobbio el día 1 de agosto de 2019.-

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a la apertura programática N°:R.0001.075.002.001.37.16.37.20.00.04.00.3.0.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º: Dese al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:

1184


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología